

DECLARACIÓN Y PAGO DE CESIONES

Las cesiones de estabilización son las contribuciones parafiscales que debe pagar todo exportador que realice sus operaciones de venta de cacao al exterior registradas bajo la partida arancelaria 1801, esto cuando haya lugar a ello, una vez aplicada la metodología de estabilización del FEPCACAO.

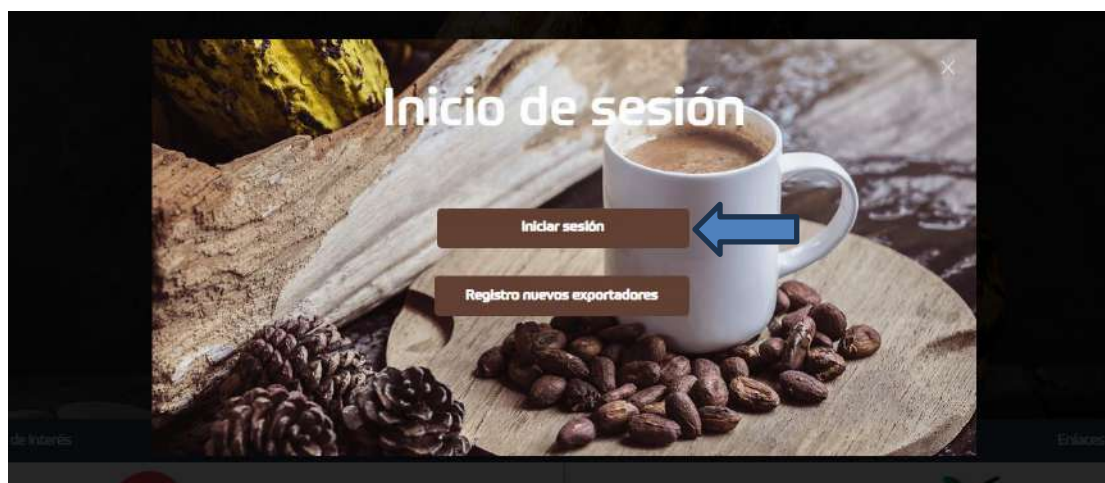
La cesión de estabilización se calcula cuando para el día en que se genere la fecha de autorización de embarque registrada en el formulario DEX de las operaciones de exportación, la cotización fuente del precio del mercado internacional de cacao sea mayor al valor del límite superior de una franja de precios de referencia calculada para las operaciones de estabilización, según los parámetros técnicos establecidos por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

Para que los exportadores de cacao puedan cumplir con el pago de las cesiones de estabilización, inicialmente deben tener presente que:

- a) Para realizar operaciones de exportación registradas bajo la partida arancelaria 1801 los exportadores tienen que contar con un convenio de estabilización suscrito y vigente.
- b) Para declarar cesiones, previo se deben tener informadas, radicadas y registradas en el módulo web de FEPCACAO, las operaciones de exportación.
- c) Los exportadores de cacao que realicen sus operaciones de exportación registradas bajo la partida arancelaria 1801 son agentes retenedores de las cesiones de estabilización.
- d) Como agentes retenedores de las cesiones, el momento en que realizarán la retención de estas, será a partir del día 20 del mes subsiguiente a la fecha de autorización de embarque de cada una de las respectivas operaciones de exportación.
- e) Declarar y pagar las cesiones de estabilización que haya lugar, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, contados a partir del día en que se efectúe la retención, consignando el respectivo valor a la cuenta bancaria a nombre de FEDECACAO-FEPCACAO.
- f) La declaración del pago de las cesiones de estabilización se realizará a través del formato de *"Declaración para el pago de cesión o cobro de compensación"*, dentro del módulo de trámites online en la página web del FEPCACAO.

PASOS

1. Ingresar al módulo de trámites online dentro de la página web del FEPCACAO <https://www.fepcacao.com.co/>. Para ello, debe iniciar sesión conforme con las credenciales asignadas por parte de la secretaría técnica del FEPCACAO en el momento de suscribir el convenio de estabilización, posterior, dar clic en el botón **“Formulario Cesión/Compensación”**.



Inicio de sesión

Email *

admin

Contraseña *

.....

Iniciar sesión

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

Transparencia y acceso a la información pública

Atención y servicios a la ciudadanía

Participa

EXPOCACAO S.A.S.

0 Seguidores • 0 Siguiendo

Actualizar datos

Formulario radicación de exportaciones

Formulario Declarar Cesión/Compensación

Historial

Bienvenido

2. Proceda a aceptar los términos y condiciones. En tipo a declarar seleccione la opción de cesión, posterior digite el año y mes del periodo a declarar, los cuales corresponden a la fecha de autorización de embarque de las operaciones de exportación y de clic en el botón continuar.

Perfil Exportador

Actualizar datos

Formulario radicación de exportaciones

Formulario Declarar Cesión/Compensación

Historial

Formulario de Declaración Cesión o Compensación

Tipo a declarar *

Seleccione una declaración

Compensación

Cesión

Año a declarar *

Seleccione un año

Mes a declarar *

Seleccione un mes

Continuar

FEDERACION

Fepacao

Calle 31 No. 17-27, Bogotá D.C., Colombia

PH: 3273000 Fax 3036

3. Seleccione si es una declaración de cesión nueva o es una declaración mandada a corregir y dar clic en el botón continuar. De ser una declaración para corregir, seleccione la opción corregir la declaración y continúe digitando el número de formulario a modificar.

TIPO DE OPERACIÓN

Seleccione entre 



Número de formulario a corregir



Continuar

Cancelar

4. Escriba el número de radicado de exportación o recepción asignado por el FEPCACAO, a las operaciones de exportación informadas, este empieza por las siglas "RAD" o "NORAD" y de clic en el botón consultar. Si requiere declarar varias operaciones en un solo formato, de clic en el botón agregar operación y repita el paso anterior, si requiere eliminar alguna operación en el formulario de clic en el botón eliminar.

Tipo a declarar *		A
Cesión		
1	Concepto declarado	
	Cesionar	
	No. Radicado o recepción	
	Escriba aquí	Consultar

Agregar operación

Eliminar

5. Si las operaciones de exportación a declarar son sujetas del pago de intereses de mora, comuníquese con la secretaría técnica para poder liquidar los intereses y digite, de ser el caso en el formulario, el valor liquidado.

0000	0000	0000	
	Valor por cesiones	0000	
	Interés moratorio ?	Escriba aquí	
	Total	0000	

6. Adjunte el soporte de pago de la cesión en archivo PDF, posterior de clic en enviar registro y espere a que se cargue el formato:



7. Espere a ser direccionado a una nueva página, donde debe digitar en el formato en blanco que aparece, el número de formulario asignado, el cual se encuentra en la parte superior central, tal y como se muestra en la siguiente imagen. Posterior, dar clic fuera del formato para que se cargue la información.

EXPOCACAO S.A.S.
0 Seguidores • 0 Siguiendo

Perfil Exportador Actualizar datos Formulario radicación de exportaciones Formulario Declarar Cesión/Compensación Historial de proceso

Nota: Si el documento no presenta cambios al llenar el número de formulario, por favor actualice la página nuevamente

Recuerde insertar este número de formulario: **FEP/2023/12/00129/EXP-091**

u filled in 1 of 5 required fields
complete this document, 6/5 in all required fields.

Word All change

	FORMATO		Pagina 1 de 1	
	DECLARACIÓN PARA PAGO DE CESIÓN O COBRO DE COMPENSACIÓN		VERSIÓN	3
			CÓDIGO	CC-FT-03
			VIGENTE DESDE	4/20/2021
INFORMACIÓN DEL EXPORTADOR				
Fecha de diligenciamiento		23 /01 /2024	Número de Formulario:	FEP/2023/12/00129/EXP-091

8. Proceda a diligenciar la información solicitada en el formato y después de clic en el botón “COMPLETE”.

The screenshot shows a web form with a dropdown menu labeled 'Estado'. Below the form, a blue arrow points to an orange button labeled 'Complete'. A success message box is displayed, stating 'Well done! You have filled in all the required fields.' with a close button (X).

9. Posterior revise el correo del contador o revisor fiscal de la compañía exportadora, para proceder a firmar el formato de declaración. Al correo registrado llegará 2 correos, uno contiene el formato de declaración y el otro el soporte de pago de la cesión, para que pueda ser revisado.

Correo con soporte de pago:



Si el enlace no se encuentra con hipervínculo habilitado, por favor copiar el

Última actualización febrero de 2026

enlace y pegarlo en una nueva pestaña del navegador para visualizar el documento.

Correo con formato de declaración:

Revisión y firma revisor fiscal para declaración de "Cesionar", No de FORM FEP/2023/12/00129/EXP-091

NUEVO DOCUMENTO PARA REVISAR

Se informa que, la compañía EXPOCACAO S.A.S., ha iniciado trámite para informar al FEPCACAO sobre una operación de Cesionar realizada, con número de formulario FEP/2023/12/00129/EXP-091, por lo tanto, se solicita que ingrese al documento a través del botón "Revisar documento", esto para que sea firmado por su revisor fiscal o contador, además de agregar el número de tarjeta profesional. Una vez sea firmado el formato, este será remitido al representante legal de la compañía EXPOCACAO S.A.S., para su respectiva firma.

En caso de que le hayan enviado a corregir anteriormente esta solicitud, a continuación encontrará el enlace del formato con las observaciones para que sea validado contra esta nuevo formulario. Si los links no tienen el hipervínculo habilitado, por favor cópielos y péguelos en una nueva pestaña de su navegador para visualizar los documentos.

NO APLICA

Junto con este email, llegará a su bandeja de entrada otro correo electrónico con los links para descargar los documentos soporte, que adjuntó quien diligenció el formulario inicialmente. Si no lo encuentra, por favor revise la bandeja de correo no deseado.

Federación Nacional de Cacaoteros

 [Revisar documento](#)

Dar clic en el botón naranja "Revisar Documento", posterior proceda a diligenciar número de tarjeta profesional y a firmar electrónicamente:

Firma Revisor Fiscal o Contador:			Firma Representante Legal	
Nombre:	 Signature	TP:	 Sign	
Espacio para FEPCACAO				
No	No. Radicado o recepción	esión o Compensación No	Revisó:	Aprobó:
1	RAD202401001			
2				
3				
4			Asistente	Secretario Técnico
5				
6				
7			Estado 	Estado 
Observaciones:				

Si es la primera vez que firma, va a aparecer el siguiente cuadro para poder configurarla:

Para configurar la firma tiene varias opciones, por ejemplo, escribir el nombre, dibujar, subir una imagen escaneada y tomar una fotografía, como se muestra en la imagen anterior.

Una vez configurada la opción deseada, guarde la firma, dando clic en el botón **“SAVE AND SIGN”**, para nuestro ejemplo decidimos escribir el nombre **“Guillermo Moreno”**, como se muestra a continuación:

Una vez creada la firma y firmado el formato de declaración, de clic en el botón **“COMPLETE”** para guardar y remitir la información al correo del representante legal de la compañía para revisión y firma de la declaración.

10. Vaya al correo registrado del representante legal y proceda a revisar y firmar el formato de declaración, siguiendo los pasos anteriores, posterior de clic en el botón **“COMPLETE”**. Al correo electrónico del representante legal, también le llegan 2 correos, uno con el soporte de pago y otro con el formato de declaración.
11. Una vez realizado el proceso de trámite de firmas, la información será enviada automáticamente a la secretaría técnica del FEPCACAO, para ser revisada y aceptada. Usted puede revisar el estado de revisión, ingresando al módulo online en la sección **“HISTORIAL DE PROCESOS OPERATIVOS”**.
12. Cuando la secretaría técnica revise y acepte la declaración, se le estará notificando por correo electrónico, remitiendo el formato de declaración totalmente firmado junto con el certificado de las firmas electrónicas, el cual también puede consultar, ingresando al módulo online en la sección **“HISTORIAL DE PROCESOS OPERATIVOS”**.

Para tener en cuenta:

- a) Las exportaciones de muestras sin valor comercial de cacao registradas bajo la partida arancelaria 1801, por su naturaleza de no estar destinadas a la venta, sino para la demostración de las características especiales del cacao con el fin de promoción para exportación, no serán sujetas de la metodología de estabilización, sin embargo, es obligatorio para el Productor, Vendedor o Exportador informar dichas operaciones ante el FEPCACAO como lo establece el artículo 13 del reglamento operativo, especificando que es una exportación de muestra sin valor comercial.
- b) Las operaciones de exportación que no son informadas al FEPCACAO, la aplicación del cálculo de la metodología de estabilización pasa a ser responsabilidad del exportador.
- c) A pesar de que la secretaría técnica informa el resultado de la aplicación de la metodología, el exportador debe tener presente cumplir con el tiempo establecido para declarar y pagar las cesiones de estabilización esto, sobre todo, cuando informa las operaciones de exportación fuera del tiempo ordinario establecido para tal fin.
- d) Cuando el pago de las cesiones no se realice dentro del plazo establecido se deberá liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa establecida para el impuesto de renta y complementarios vigente a la fecha en que incurra la mora.

- e) Cuando exista mora en el pago de las cesiones de estabilización, el exportador deberá solicitar por correo electrónico a la secretaría técnica del FEPCACAO, la liquidación de los intereses informando el día en que realizará el pago.
- f) Los agentes retenedores de las contribuciones parafiscales contabilizarán las cesiones retenidas en forma separada de sus propios recursos y girarán los saldos a la cuenta especial del Fondo de Estabilización de Precios.
- g) Los agentes retenedores serán responsables por el valor de las cesiones causadas, por las cesiones recaudadas y dejadas de recaudar y por las liquidaciones defectuosas o equivocadas.
- h) Las operaciones de exportación que fueron informadas dentro del tiempo ordinario establecido se radicarán y se les asignará un código alfanumérico que empieza con la sigla **RAD**.
- i) Las operaciones de exportación que no fueron informadas dentro del tiempo ordinario establecido se les asignará un código alfanumérico que empieza con la sigla **NORAD**.
- j) Para el efectivo recaudo de las cesiones de estabilización que dejen de ser pagadas al Fondo o se encuentren en mora, la Federación Nacional de Cacaoteros como entidad administradora del FEPCACAO, iniciará los respectivos cobros persuasivos y jurídicos conforme al procedimiento diseñado para tal fin.
- k) El no pago de las cesiones de estabilización es causal de suspensión del convenio de estabilización.

PUBLICACIÓN DE LA FRANJA DE PRECIOS

La Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización de Precios conforme a la aplicación de los parámetros técnicos de la metodología de estabilización de precios, publicará los precios piso y techo de la franja mes vencido a más tardar el quinto (5°) día hábil del siguiente mes, en la página web de FEPCACAO <https://www.fepcacao.com.co/franja-de-precios>

En el anterior enlace puede consultar la franja de precios modificando los datos de año y mes, posteriormente, el simulador graficará automáticamente la franja de precios de acuerdo con el periodo señalado. Por otro lado, para volver a los valores iniciales debe dar clic en el botón “Reset”.

OPCIONES

Seleccione un año desde ▼

Seleccione un mes desde ▼

Seleccione un año hasta ▼

Seleccione un mes hasta ▼

Reset

También pueden consultar el resultado de aplicación de la metodología sobre las operaciones de exportación utilizando el simulador, el cual lo puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.fepcacao.com.co/simulador-franja-de-precios>

Seleccione un año ▼

Seleccione un mes ▼

Seleccione un día ▼

Cantidad de toneladas

Por favor tener en cuenta que los valores calculados en el simulador no pueden llegar a ser exactos, debido a aproximaciones decimales.

Simular

Reset

Por último, para cualquier información puede comunicarse con el equipo de la secretaría técnica del FEPCACAO a través de la línea telefónica (601) 3273000 Ext. 107 y 126 o a través de los correos electrónicos secretaria.fepcacao@fedecacao.com.co; ramiro.herrera@fedecacao.com.co y auxiliar.fepcacao@fedecacao.com.co

VALOR DEL TRÁMITE: Sin Costo.